



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

Córdoba, 17 JUN 2014  
CUDAP: EXP-UNC: 0025904/2014

**VISTO**

Lo expresado por el Prof. Dr. Gustavo A. Pino, docente del Dpto. de Físicoquímica, respecto de solicitar el reintegro de gastos originados en la adquisición de repuestos y reparación del equipo Laser Nd: YAG Brillant B, en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – técnica, creado por Res. HCS 559/05";

**Y CONSIDERANDO**

Que se tiene en cuenta lo informado por el Dr Pino a fs. 1, 10 y 11 respecto de que los repuestos adquiridos son piezas que forman parte de un equipo Láser de Nd: YAG, marca Quantel Modelo Brillant B existente en esta facultad;

Que dichos accesorios solo pueden ser provistos por la firma Quantel cuyo representante en la Argentina es la firma Laser Optics SA, quien se encuentra autorizada a efectuar la reparación del equipo antes mencionado;

Que se tiene en cuenta lo informado por Área Económico Financiera a fs. 9 y 17 del presente expte.;

Que a fs. 8/vta el Prof. Dr. Joaquín Navarro autoriza la reformulación y cambios solicitados por el Dr. Pino en fs.3 y 4 del expte . 0022644/2014;

Que se debe dar cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art. 25° inc d punto 3 y su reglamentario Dec. 893/12 y Ord. HCS 05/13 y 01/14;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de \$40929.99 (Pesos Cuarenta Mil Novecientos Veintinueve con 99/100) al Prof. Dr. Gustavo A. Pino, docente del Dpto. de Físicoquímica, por gastos originados en la adquisición de repuestos y reparación del equipo Laser Nd: YAG Brillant B, en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – técnica, creado por Res. HCS 559/05".

//

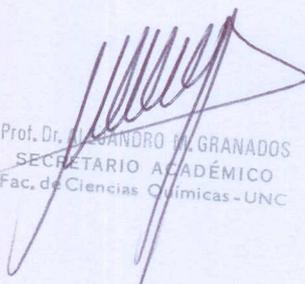


//

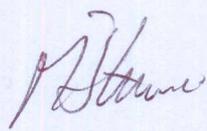
**ARTICULO 2°.-** Abonar por Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas el reintegro solicitado, con partidas asignadas al subsidio n° 329, en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – técnica" creado por Res. HCS 559/05".

**ARTICULO 3°.-** Tómese nota, comuníquese a los interesados y al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.  
mf/SB

RESOLUCION Nro.: 692 -

  
Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



  
Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC